

ACTA DE LA VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2021 – 2023
Primera Legislatura Ordinaria 2022 - 2023
Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes 9 de enero de 2023

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por UNANIMIDAD el acta correspondiente a la vigésima séptima sesión ordinaria de la Comisión.
- Se aprobó por mayoría, el informe de Calificación en el Expediente N.º 086-2022-2023/CEP-CR, contra el señor congresista **JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU**; que recomienda declarar improcedente la denuncia de parte y dispuso su archivo.
- Se aprobó por Mayoría el Informe de Calificación en el Expediente N.º 087-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista **EDGAR TELLO MONTES**; que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte y dispuso su archivo.
- Se aprobó por Mayoría el informe de Calificación el Expediente N.º 088.2022-2023/CEP-CR recaído en el proceso seguido contra el señor congresista **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**; que recomendó declarar procedente la denuncia de parte y dispuso el inicio de la investigación.
- Se aprobó por Mayoría el Informe de Calificación en el Expediente N.º 089-2022-2023/CEP-CR; recaído en el proceso seguido contra el señor congresista **ARTURO ALEGRÍA GARCÍA**; que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte y dispuso el archivo.
- Se aprobó por Unanimidad el informe de Calificación en el Expediente N.º 090-2022-2023/CEP-CR, recaído en el proceso seguido contra los señores congresistas **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS, MARTHA LUPE MOYANO DELGADO, NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS y ROSIO TORRES SALINAS**; que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte y dispuso su archivo.
- Se aprobó por mayoría el informe De Calificación en El Expediente N.º 091-2022-2023/CEP-CR; recaído en el proceso, seguido contra el congresista **HÉCTOR VENTURA ÁNGEL**, que recomendó declarar procedente la denuncia de parte y dispuso el inicio de la investigación.
- Se aprobó por mayoría la dispensa del Acta para la ejecución de acuerdos.

— 0 —

En la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 17h 12 min, del lunes 09 de enero de 2023, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que era de 10 congresistas, la congresista PAREDES FONSECA, Karol Ivett, Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, dio inicio a la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, con la asistencia de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Cerrón Rojas, Waldemar José; Cruz Mamani, Flavio; Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín; Luque Ibarra, Ruth; Padilla

Romero, Javier Rommel; Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery; Saavedra Casternoque, Hitler; Torres Salinas, Rosio y Zea Choquechambi, Oscar.

1. APROBACIÓN DE ACTA

La PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, del 19 de diciembre de 2022, que fue aprobada, por unanimidad. Con 12 votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca.

2. DESPACHO

La PRESIDENTA, comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente a periodo comprendido entre del 16 de diciembre de 2022, al 5 de enero de 2023. Añadió que, de ser necesario, podrían se solicitarlos a través de la secretaria técnica.

En esta estación – *siendo las 17h 16min* -la congresista PRESIDENTA dio la bienvenida a los señores congresistas Luis Arturo Alegría García y al señor congresista Héctor Valer Pinto.

3. INFORMES

No hubo informes

4. PEDIDOS

No hubo pedidos.

Se consigna que – *siendo las 17h 17 min* – los congresistas Rosangella Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón y Elías Marcial Varas Meléndez, ingresaron a la Sala virtual Microsoft Teams.

5. ORDEN DEL DÍA

AUDIENCIAS

5.1 Expediente N.º 068-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas,

La congresista presidenta, indicó que se iba a continuar con el desarrollo de la audiencia en el expediente N.º 68-2022-2023, seguido contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas-

Encontrándose presente en la Sala virtual el congresista investigado Jhaec Darwin Espinoza Vargas, lo invitó a hacer uso de la palabra para que exponga los hechos materia de la denuncia en su contra.

El congresista hizo uso de la palabra, asumiendo que había un exceso y una conducta incorrecta, un suceso lamentable del que no se sentía orgulloso en el contexto de un debate candente y exaltado y porque se encontraba sensible por las calificaciones reiteradas como “Niños”; que lo afectaban tanto a él como a su familia; llevándolo a cometer un error.

Agregó que, con la señora congresista denunciante, habían tenido coincidencias y discrepancias y que, ante lo acontecido, retiraba lo dicho y pedía disculpas, retirando lo dicho.

Se consigna que – *siendo las 17h 27 min* – el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, ingresó a la Sala Microsoft Teams.

La señora presidenta señala que habiendo escuchado al congresista Espinoza Vargas, se invita a los señores congresistas que quieran hacer preguntas a hacerlo a través de la presidencia.

El señor congresista Alegría García tomó el uso de la palabra y consideró que era importante reconocer cuando se cometía un exceso o error. Agregó que, en el calor de los debates, sin ser justificable, se daban casos de exabruptos; que era justo reconocer que el señor congresista denunciado hubiera adoptado una conducta que lo llevaba a disculparse.

Consideró que es importante reconocer que ha habido un error y creo que, siempre se debe tener un propósito de enmienda en cada uno de los errores que finalmente se cometen. Señala que reconoce la valentía de que en este espacio se diga públicamente que ha sido un error lo que ha hecho.

La congresista PRESIDENTA informó que, sobre el punto, se había citado a los señores congresistas María del Carmen Alva, Martha Moyano, Elvis Vergara y Pedro Edwin Martínez, a fin de que presentaran declaración testimonial y que los mismos no habían asistido, por tal razón se iba a continuar con el proceso conforme a su estado.

La presidenta invita a la señora congresista Infantes Castañeda Mery Ileana a hacer uso de la palabra en su condición de testigo presentada por la congresista denunciante Tania Ramírez García, la misma que felicitó al señor congresista Espinoza Vargas, por aceptar el error cometido y por las disculpas presentadas.

Por otro lado, expuso que, como representantes del país, debían guardar diversos comportamientos de respeto y colaboración; con la intención de no volver a repetir conductas inaceptables.

Ante la pregunta de la congresista PRESIDENTA, sobre si había escuchado lo dicho por el señor congresista Espinoza Vargas, refiriéndose a la señora congresista Ramírez García, afirmó que, si escuchó en tono grueso, fuerte y claro.

La presidenta, agradece la declaración testimonial de la congresista Infantes Castañeda; e indica a los señores congresistas si desean hacer alguna pregunta lo hagan a través de presidencia.

Acto seguido tomó el uso de la palabra el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, señalando que, el discutir ideas, a veces, llevaban a manifestar palabras que, verdaderamente, no se pensaban. Agregó que la actitud del congresista denunciado era caballeresca y que ya quedaba en la congresista denunciante, el aceptar las disculpas.

El señor congresista Espinoza Vargas solicitó el uso de la palabra para expresar que su pedido de disculpa lo trasladaría, también, por escrito y formal. Que extendería su deseo personalmente, en ocasión de la siguiente sesión del Pleno del Congreso; tanto porque el hecho lo merecía, como por salvaguardar la imagen del Parlamento.

No habiendo más preguntas, la señora presidenta señala que se pasará a escuchar los alegatos finales, para tal fin invita a la señora congresista Tania Ramírez García a expresar sus alegatos.

La señora congresista Ramírez García, informó que había remitido el oficio 229, adjuntado el oficio 6224-2022 Repsol Lima, Dipol Surco 1, Depincri Surco, e Informe 042-2022- Lima

Dipol Sur, emitidos por la Depincri Surco; emitidos por la Dirección Nacional de Investigación Criminal- Surco; que señalan, de manera clara y contundente, que la persona detenida, el 9 de agosto de 2022, por tendera, era la ciudadana Jenny Cárdenas Tucto; identificada con Documento Nacional de Identidad - DNI 72618669.

También, hizo mención del Informe 1142-2022, de Lima, de la Dirección de Inteligencia Policial – Dipol, Sur, de fecha 5 de diciembre de 2022, era firmado por el mayor PNP José Luis Prada Gómez, jefe de la Oficina de Administración – Ofad de la Depincri Surco.

Agregó que la aseveración hecha por el señor congresista Darwin Espinoza era calumniosa y que debía ser sancionado, como lo establecía el literal d), del artículo 14, del Código de Ética Parlamentaria.

Por otro lado, expresó que se sentía agredida por comentarios en las redes sociales y se refirió al maltrato que venía afrontando, a través de los medios de comunicación, por calumnias, como las de una detención por robo; que la había llevado a recurrir a un proceso judicial, porque se había dañado su imagen política. Añadió que se estaba dañando a su menor hija, haciendo referencia que su madre era tendera, ratera, y que había sido detenida por robo y otras situaciones, que nunca sucedieron.

Señaló que aceptaría las disculpas, que es un ser humano, pero deja que la Comisión decida lo que corresponda, porque considera que por más acaloramiento que se tenga ello no da derecho a nadie a calumniar sin conocer la verdad.

Que, estos hechos servirán para tener más cuidado cuando uno se refiere a alguien.

Finalmente, el señor congresista Espinoza Vargas, expuso sus alegatos finales y dijo que entendía lo que la señora congresista Ramírez García estaba afrontando y que no había dejado de pedir disculpas.

Invocó a la reflexión y a sostener debates alturados y reiteró las disculpas.

El señor congresista Alegría García solicitó el uso de la palabra para coincidir que, detrás de cada parlamentario, existía una familia que es afectada por ataques calumniosos y excesos que se proliferan. También, que había que reconocer las disculpas del señor congresista Espinoza Vargas y saludar que la señora congresista Ramírez García las hubiera aceptado, demostrando su calidad de persona y mujer.

La congresista PRESIDENTA indicó que, habiéndose escuchado los alegatos finales de la congresista denunciante y del congresista denunciado, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Código de Ética Parlamentaria, se ponía fin a la audiencia del caso y al proceso de investigación.

— o —

Se consigna que – *siendo las 17h 44 min* – la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos ingresó a la Sala Microsoft Teams.

5.2 Expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto.

La congresista PRESIDENTA señaló que se va a iniciar la Audiencia en el Expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR; para ello dio el uso de la palabra al señor congresista Héctor Valer Pinto; quien se refirió a la denuncia de oficio que se cursaba contra su persona y dijo que el 19 de octubre de 2022 se le había dado a conocer los artículos por lo que se le denunciaba de oficio, al amparo de los artículos 4 del Código de Ética Parlamentaria y a algunos literales del artículo 3; así como de los artículos 4, 5 y u del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Señaló que, posteriormente, había formulado un descargo, con fecha 17 de noviembre de 2022; para dar a conocer, en primer lugar, que el link que se había consignado como prueba, se refería al reportaje periodístico del programa Punto Final, de Frecuencia Latina, televisado el 9 de octubre de 2022; y que, dicha denuncia, había sido admitida por la Comisión de Ética Parlamentaria, para dar inicio a la investigación.

Por otro lado, cito que el 23 de noviembre de 2022, había recibido el oficio 0241, de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la que se ratificaba que la prueba única era el vídeo del audio, del programa Punto Final, en el que se imputaba que habría contratado, como asesora principal de su despacho, a la señora ingeniera civil Marilyn elena Mamani Nina; constituyendo vulneración a diferentes artículos del Código de Ética Parlamentaria y de su reglamento.

Ante ello, agrego que había presentado un descargo preliminar, manifestando que el contenido del vídeo era falso y que partía de una investigación que venía realizando a la empresa Refinca S.A., ubicada en las regiones de Huánuco y Ucayali, relacionada al desalojo de 600 agricultores, con armas de largo alcance y fusiles de guerra, sin orden judicial y con movimiento de la tropa de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, dijo que la citada asesora había conseguido audios, vídeos y que se había incorporado a la organización de los campesinos, a fin de encontrar documentos probatorios. Que, todo lo obtenido había formado parte del descargo presentado.

También, indicó que el 29 de noviembre de 2022, había pedido declarar infundada la denuncia formulada en su contra; por los fundamentos de hecho y de derecho, entre los cuales se apelaba a que la denuncia no contaba con los requisitos correspondientes.

Adicionalmente, dijo que había solicitado un peritaje técnico al Colegio de Ingenieros del Perú; a través de un perito Víctor Raúl Barrientos Rodríguez, registrado en el Registro de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, con Código de Ingenieros del Perú 060996; el mismo que había concluido que el audio que lo inculpaba había sido recortado en diferentes partes y a la vez, editado para que el mensaje que se difundiera, pareciera como una verdad.

Agregó que la señora Marilyn Mamani Nina no era su pareja; que no tenía relación sentimental alguna con dicha persona y que trabajaba en su despacho, desde agosto de 2021; en su condición de ingeniera civil, con maestría en Gestión Pública y doctorado en curso; y, cumpliendo los requisitos contemplados por el Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República; con la función destrabar proyectos para los gobiernos locales y regionales, en su calidad de profesional en ingeniería civil. Añadió que, en su descargo, había desmentido la relación de convivencia con la mencionada asesora.

Por otro lado, dijo que había dirigido una carta notarial, el 12 de octubre de 2022, al mencionado programa, para rectificarse en su programa y que no había sido aceptada por la señora Mónica Delta, quien dirige el programa Punto Final. Añadió que en el descargo había adjuntado los Anexos 1-A y 1-B.

Finalmente, dijo que no existían pruebas suficientes y que se trataba de una difamación en su contra; por lo que solicitaba declarar infundada la denuncia y solicitaba la absolución de todo los cargos; y, por no haber faltado a la ética y no haber faltado al artículo 1, 2; ni a los literales a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, mucho menos a los literales b), d), e) y g) del artículo 3, numeral 4.1, 4.4 del artículo 4, del literal b) del artículo 5, y del numeral 8.5 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria. No obstante, se ponía a disposición, para cualquier aclaración.

Concluida la declaración del congresista Valer Pinto, la presidenta señaló a los señores congresistas si desean hacer preguntas lo pueden hacer a través de la presidencia, en este

estado hizo uso de la palabra el señor congresista Aragón Carreño; quien dijo que se debía tener cuidado en los reportes periodísticos y su veracidad; así como a la objetividad y seriedad, frente a la honra de congresistas y políticos. Que, aun habiendo libertad de expresión, no se debiera violar, de ninguna manera, el derecho al honor y a la buena reputación de una persona.

Asimismo, se refirió a que, sin medios probatorios respectivos, existían difamaciones y que debía aplicarse el Código Penal contra los delitos contra el honor y una reparación civil cuantiosa por el daño moral.

Posteriormente, el señor congresista Valer Pinto retomó el uso de la palabra, para indicar que en el programa Punto Final, parecía un señor de nombre Fabian Acosta; el mismo que había trabajado como su chófer, por un aproximado de 6 años; quien se había prestado a dar declaraciones falsas; manifestando que había sido quien había grabado algunos pasajes de esa relación. Aclaró que dicho trabajador había sido destituido de su cargo, por haber robado una laptop de su domicilio; hecho que corría en una denuncia penal formulada contra él, agregando la difamación.

La congresista PRESIDENTA, preguntó respecto a la extracción de conversaciones del audio, el congresista Valer citó que en este se manifestaba que la señora Marilym Mamani habría salido en horas de la noche de la propiedad, para pasear un perro y que, en semanas de representación, él encargaba a dicha persona y a la señora Jessica Mamani, para que lo ayudaran con el cuidado de su mascota, ante su ausencia. Que, él solo se refería a la señora Marilyn y el reportaje cita el nombre de Marilym Mamani Nina. También, sobre la discusión que sostuvo y que el señor Fabián Acosta habría grabado dentro de su domicilio.

Ante el pedido de la congresista PRESIDENTA, el señor congresista denunciado fue aclarando algunos puntos de unas imágenes que se proyectaron y preguntas sobre su dirección, mascota y personas. Asimismo, la PRESIDENTA autorizó la difusión de un audio, y el señor congresista Valer Pinto fue narrando algunos puntos, como la identificación del señor Fabian Acosta, al momento de la discusión por el hurto de la laptop; la llamada a la policía; entre otros.

Al respecto, el señor congresista denunciado, aclaró que llamó a la policía; porque se produjo un incidente grave, como el del ingreso a su domicilio, rompiendo la puerta, el robo de un ordenador personal. También, informó que había testigos de estos hechos a quienes identificó como la señora Yesica Mamani, su hijo Víctor y otro hijo menor de edad; así como su trabajador, llamado Martín Mayhuari y la señora Marilym Mamani Nina.

Concluida la declaración del congresista Héctor Valer, la congresista PRESIDENTA invitó a la testigo Marilyn Mamani Nina, a quien tomó juramento de ley a fin de prestar declaraciones.

La señorita Mamani Nina dio sus generales de ley. Respecto a los hechos que se le imputaban, dijo que había sido contactada telefónicamente por el reportero que venía investigando los hechos materia de la denuncia y que había aceptado darle una entrevista, que se dio en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Informó que, en dicha entrevista, se le preguntó sobre su relación sentimental con el parlamentario denunciado y percibió que su condición profesional se ponía en duda, mencionando que su perfil no coincidía con su contrato. Ante ese cuestionamiento, ella respondió que era ingeniera civil titulada y colegiada; con maestría en Gestión Pública y que cursaba estudios en doctorado.

Por otro lado, indicó que se le había preguntado la fecha de su contrato y cómo había conocido al señor congresista que la había contratado. Ante ello, ella había respondido, la

fecha de presentación de su currículum vitae y que su relación con el parlamentario era netamente profesional; que lo conocía, incluso, desde que su esposa estaba viva.

Añadió que escuchó unos audios, que consideró irreales.

También, dijo que le expresó al reportero que ella era madre de familia, con dos hijos, a los que mantenía con su trabajo y que ella contaba con una declaración jurada firmada al inicio de su relación laboral.

La congresista PRESIDENTA indicó proyectar un video y, al respecto, y pidió que la señora Mamani Nina explicara las circunstancias en que fueron grabados. Ante ello, la señora Mamani Nina narró que el parlamentario había realizado un viaje, acompañado por ella y dos personas más. Que la grabación la había hecho una vecina que se había sentido molesta por la presencia de la mascota del señor Valer Pinto, sin la correa reglamentaria. Respecto a la pregunta realizada por la presidenta, sobre la prohibición de un trabajador para realizar labores ajenas a la función parlamentaria, la testigo respondió que no era horario de labores; que había visitado el domicilio del señor Valer Pinto como en 3 o 4 oportunidades, para recoger unos recibos, por el pago de la administración. En cuanto a que si era propietaria del inmueble que habitaba el señor congresista denunciado, indicó que no lo era; que se lo había subarrendado.

Por otro lado, el señor congresista Valer Pinto solicitó el uso de la palabra, a fin de indicar que, fallecida su esposa, el año 2021, había afrontado problemas con sus hijos, debido a la distribución de la herencia; quedándose sin lugar donde vivir. Que había considerado pernoctar una noche en su oficina del Congreso de la República o en algún hotel y que, ante ello, la señora Mamani Nina, le había ofrecido su vivienda alquilada y, en esas circunstancias, él había subarrendado dicha vivienda.

Dada la aclaración del señor congresista, retomó la palabra la señora Mamani Nina, para indicar que había solicitado, en diversas oportunidades, al reportero de Frecuencia Latina, frente al que hizo declaraciones, que la confrontara, después de salido el reportaje. Ello, a través de cartas notariales al canal; sin respuesta alguna. También al señor Fabián Acosta, a fin de que se rectificara; por cuanto sus declaraciones estaban afectando su imagen como persona, mujer y madre. Añadió que ella, en su condición de compañera de trabajo, lo había apoyado en diferentes ocasiones y que, durante su relación laboral, habían coordinado sobre temas de trabajo.

Finalizó informando que a la fecha ella continuaba laborando en el despacho del señor congresista Valer Pinto, respaldada por su perfil profesional; que no temía afrontar lo que fuera necesario para aclarar los hechos y presentó sus respetos al parlamentario Valer Pinto.

La congresista PRESIDENTA preguntó al señor congresista Valer Pinto si la señora Marilyn Mamani era su segundo compromiso. Ante esta pregunta, el parlamentario respondió que en el audio él se refiere al nombre de Mary, refiriéndose a otra persona y que no aclaró el nombre completo; porque consideraba que era un tema íntimo. Añadió que, si se proyectaba el audio, se podía comprobar que en ningún momento se refiere al nombre de Marilyn Mamani Nina. Que no podía dar el nombre completo, de la persona a la que se refirió por la privacidad de la persona que, además, era trabajadora del Congreso de la República y porque atentaría contra la dignidad de una mujer.

Posteriormente, la congresista PRESIDENTA señaló que daría el uso de la palabra al siguiente testigo señor Abraham Fabian Acosta Gonzales, invitándolo a prestar juramento y a presentar sus generales de ley. Cumplido lo dicho, el testigo solicitó garantías; por cuanto, después del reportaje en cuestión, había sufrido un atentado en su domicilio; el mismo que había denunciado policialmente, mencionando contar con dos notas que le llegaron, dos balas y dos cartas notariales del señor congresista Valer Pinto y de la señora

Mamani. Dijo, también que había pedido garantías para su vida y que se habían dado tres citaciones, a las que el señor Valer no se había presentado; aun teniendo conocimiento.

Por otro lado, negó haber robado una laptop y narró respecto a su presencia en el domicilio del señor Valer Pinto, relacionado a un mensaje que recibiera en su WhatsApp, acotó que siendo considerado un trabajador de confianza, le llamaba la atención que el señor congresista no recordara su apellido. Añadió que fue agredido por el parlamentario denunciado y que quien grababa las escenas fue la señorita Mamani Nina.

También, relató que, en una ocasión, ante un problema familiar, tuvo que recoger los efectos personales del congresista Valer en Chaclacayo, el señor congresista le había confesado que tenía un compromiso con la señora Nina, eso fue en el mes de diciembre. Finalmente, dijo querer desmentir las acusaciones sobre su persona, reiteró el pedido de garantías para su vida y la de su familia. Asimismo, dijo que, aunque no tenía abogados, tenía la verdad, para desmentir lo dicho e invocar que se investigue sobre quién está actuando ilegalmente, con el fin de que la comisión evalúe, para dar su veredicto.

Ante las pregunta del señor congresista Valer, al testigo, sobre su estatura y peso; sobre su presencia en su domicilio; sobre el atentado que ha habría sufrido y sobre los hechos posteriores al cese de sus funciones, el lugar donde habría pasado a laborar, contestó el testigo que medía un metro ochenta y que pesaba un promedio de 80 kilos; que, su presencia en el domicilio del parlamentario, estaba relacionado a unas fichas de inscripción del Partido Fuerza Liberal; que, sobre el atentado, solo relacionaba la posible entrega del audio y posterior atentado contra su vida. Respecto al cese de sus labores, indicó que él había renunciado voluntariamente. Que su presencia obedecía a ser un testigo voluntario y que, finalmente, se sabría la verdad.

El señor congresista Valer Pinto hizo uso de la palabra para indicar que consideraba que el señor Acosta Gonzales no tenía pruebas y que se contradecía. Finalmente, pidió se valoren las pruebas que había presentado en su descargo; así como la auditoría o peritaje electrónico denominado Informe Técnico Informático, respecto al audio vídeo firmado el 28 de noviembre de 2022, por el ingeniero Víctor Saúl Barrientos Rodríguez.

La congresista PRESIDENTA señaló finalmente que, habiendo escuchado los alegatos finales y, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Ética Parlamentaria, se ponía fin a la audiencia y al proceso de investigación.

— o —

5.3 Expediente N.º 076-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas,

La señora PRESIDENTA, señaló que se iba a iniciar la Audiencia seguida en el Expediente N.º 076-2022-2023/CEP-CR seguida contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, en la denuncia presentada por la congresista Tania Ramírez García, para ello invitó a la congresista Ramírez García a exponer los hechos de su denuncia.

La señora congresista Ramírez García hizo uso de la palabra para exponer que interponía denuncia contra el señor congresista denunciado, por trasgredir los que, artículos 2, 3, 4, 5, 7 y 14 del Código de Ética Parlamentaria, y por vulnerar el literal b), c), d) y j) y k) del artículo 3, literales d), c) y h) del artículo 5, literales b), c) y g) del artículo 6, del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

En los fundamentos de hecho, indicó que el Congreso de la República era propietario de un vehículo placa es GJ450. Número de serie KMHSG81BDCU908698. Número de motor G4KECU743373. Color negro. Marca Hyundai y Modelo Santa Fe.

Posteriormente, se refirió al programa dominical Cuarto Poder, en el que se había publicado un reportaje denominado “travesuras del niño Darwin”, denunciando que el señor congresista Espinoza Vargas había cometido el delito de peculado de abuso, al utilizar indebidamente bienes muebles de propiedad del Congreso de la República y que dicho parlamentario había admitido cometer una falta al disponer indebidamente del vehículo descrito anteriormente, con el que se había trasladado hasta la ciudad de Piura, con un recorrido de dos mil kilómetros de distancia y que el vehículo había sido siniestrado y abandonado; siendo que se le había asignado para uso dentro de la ciudad de Lima.

Por otro lado, se refirió a que, en el reportaje, el funcionario del Parlamento, Jaime Hilasaca Gutiérrez, había indicado que el congresista denunciado le había reportado que la unidad estaba votando humo y que se encontraba en la ciudad de Bayovar, Piura; desde donde tuvieron que remolcarlo y que el acta correspondiente indicaba que el auto estaba en un estado inoperativo, con un orificio o hueco, en la parte baja del Kanter y con el motor sin aceite.

Asimismo, hizo mención que el señor Juan Emilio Flores del Castillo, jefe del Departamento de Servicio Generales del Congreso de la República, confirmó el préstamo del vehículo, la condición de ser usado en la ciudad de Lima; conforme a la normativa que regulaba el uso de vehículos de propiedad del Parlamento.

Expresó que, la reparación de la camioneta había tenido un costo de diecisiete mil seiscientos treinta soles y que el reportaje periodístico denunciaba que, transcurridos cinco meses del siniestro, el señor congresista denunciado no había asumido costo alguno y, además, había incumplido con devolver los viáticos asignados por semana de representación, sin poder justificar sus actividades en Piura.

Además, la señora congresista citó una serie de normas relacionadas al préstamo de vehículos de propiedad del Congreso de la República y agregó que la conducta del denunciado constituía comisión del delito de peculado de abuso, tipificado en el artículo 388 del Código Penal y ameritaba pena privativa de libertad, no menor a dos, ni mayor a cuatro años.

También, citó diversas normas, sobre la conducta de parlamentario, respecto las sanciones a las que estaría sujeto el señor congresista denunciado.

Finalmente, solicitó se citara al Director General de Administración, señor Carlos Paz Cárdenas; al jefe de Servicios Generales, señor Juan Emiliano Flores del Castillo; al jefe de Transportes, comunicaciones e Imprenta, señor Jaime Hilasaca Gutiérrez; al Responsable del Grupo Funcional de Transportes, señor Oscar Quintero Heredia; al expresidente del Comité Cívico Contra la Corrupción, señor Idelfonso Espinoza Cano, para que brindaran su testimonio o explicaran las declaraciones que rindieron en el programa periodístico Cuarto Poder.

Por otro lado, También, se refirió al tráfico de influencias, respecto a la recomendación de su asesor principal, Javier Reyes Pérez, para ser consignado en un cargo en el Ministerio de la Producción.

La señora congresista concluyó solicitando aprobar su denuncia; pidiendo una sanción de 120 días, sin goce de haberes.

Acto seguido, la congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, para expresar los hechos que considerara, respecto a la denuncia en su contra.

De esta manera, el señor congresista dijo haber reconocido el exceso cometido; pero que consideraba que la denuncia recaía en vicios o inexactitudes.

En cuanto a la devolución de los viáticos por viaje en Semana de Representación, dijo que el viaje realizado no coincidía con esa semana y que el vehículo fue utilizado para visitar la ciudad de Chiclayo, en la que se desarrolló una audiencia descentralizada de la Comisión de Vivienda y Construcción, que presidía.

Por otro lado, dijo que él no había firmado ninguna carta que comprometía a usar el vehículo dentro de la ciudad de Lima y, respecto a los gastos por los daños ocurridos en el vehículo prestado, explicó que había remitido un oficio, para que se le descontara mensualmente de sus emolumentos, todos los gastos incurridos por la avería del vehículo.

Acto seguido, pasó a relatar los hechos ocurridos, relacionados al préstamo del vehículo; indicando que lo había solicitado, porque el que usaba normalmente se encontraba en mantenimiento y debía cumplir con diversas actividades en el distrito de Buenos Aires, provincia de Morropón, provincia y departamento de Piura; así como una audiencia descentralizada en la ciudad de Chiclayo, en la estuvieron algunos parlamentarios de la Comisión de vivienda y Construcción.

Dijo, asimismo, que en ningún momento había hecho uso indebido, personal o particular, del vehículo y que había reportado el daño al personal encargado de vehículos del Congreso de la República y tomado las acciones para el traslado correspondiente de la unidad.

También, reiteró que, respecto a las actividades realizadas en el citado viaje, tenía documentos y pruebas que acreditaban que su presencia en el norte del país estaba relacionada con actividades protocolares, y parlamentarias.

Además, manifestó que de haber tenido conocimiento que no podía usar el vehículo fuera de Lima, no hubiera solicitado la unidad de propiedad del Congreso de la República y reconoció que había excedido el kilometraje; pero que la falla no había sido provocada por una mala maniobra, ni por choque, ni alguna negligencia; sino que era un caso fortuito, que había pagado en su totalidad.

Para finalizar, dijo que la comisión no debía ser usada para ataques o venganzas y que los hechos debían ser analizados y considerar si la falta había sido reparada; y que otras denuncias, no tenían relación con la que se llevaba en curso en la sesión.

La señora congresista Ramírez García pidió la palabra, para aclarar que la denuncia no era una un acto de represalia y que no estaba relacionada a la oportunidad en que se había dado una agresión verbal, con difamación; en la que había interpuesto la denuncia correspondiente.

Agregó que era responsabilidad de un parlamentario el informarse sobre las condiciones del préstamo de un vehículo de propiedad del Congreso de la República y cumplir con estas. Que el desconocimiento no eximía de la falta.

Respecto al descuento por las averías, opinó que fue solicitado después que se había emitido el reportaje y que su denuncia era respaldada por informes emitidos por las instancias competentes del propio Congreso de la República y declaraciones de los funcionarios ante los periodistas.

En este estadio, la congresista PRESIDENTA cedió, nuevamente, el uso de la palabra al señor congresista denunciado; quien insistió en aclarar que su oficio, solicitando el descuento, había sido remitido dos o tres meses antes de que se emitiera el reportaje.

Por otro lado, reiteró que no él no había gestionado personalmente la asignación de la unidad; que, una vez entregado el vehículo, se había regularizado el trámite. También, explicó sobre su falta de conocimiento de los límites de ese préstamo. Que, la falla del

vehículo había sido mecánica y que él mismo la reportó, indicando que había sido fuera de Lima.

Finalmente, dijo que se debiera evaluar la intencionalidad o dolo; y la transparencia en su actuar, respecto a los trámites de información sobre el siniestro. Opinó sobre el uso de los vehículos para la ciudad de Lima, y la limitación que tenían los parlamentarios que representaban a otras regiones.

Acto seguido, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la señora congresista Barbarán Reyes; quien se refirió al acuerdo, respecto de préstamo de vehículos de propiedad del Congreso de la República en los parámetros de límite de kilometraje o uso respecto a la ciudad de Lima.

Por otro lado, la congresista PRESIDENTA informó que los funcionarios, cuyos testimonios solicitó la congresista denunciante, habían enviado sus informes a la comisión, por lo que no había ya la necesidad de ser convocados.

También, la señora congresista Ramírez García opinó en cuanto al uso de vehículos fuera de Lima y la necesidad de su uso en provincias, considerando que pudiera ser un acuerdo absurdo y agregó que, si el parlamentario denunciado no había solicitado personalmente el uso de vehículo, se debía responsabilizar al funcionario que ha tramitado la gestión.

Finalmente, habiéndose escuchado los alegatos expuestos por los congresistas denunciante y denunciado, la señora presidenta de conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, dio fin a la audiencia y al proceso de investigación.

INFORMES CALIFICACIÓN:

5.4. Expediente N.º 086-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

La señora presidenta, informa que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 086-2022-2023/CEP-CR, seguido contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, para ello solicita al asesor a cargo proceda a presentar el informe.

Presentado el informe de calificación que recomienda declarar improcedente el informe de calificación en la denuncia de parte seguida contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, y que recomienda el archivo, se invita a los congresistas que deseen hacer uso de la palabra, hacerlo a través de presidencia.

No habiendo intervenciones, la presidenta solicita a la secretaria técnica, haga el llamado para la votación correspondiente.

Efectuado el llamado se informa el resultado de la votación del informe de calificación que fue aprobado, por mayoría; con 11 votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Padilla Romero, Saavedra Casternoque, Torres Salinas, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca. Con 3 abstenciones, de los señores congresistas Cerrón Rojas, Luque Ibarra y Ruiz Rodríguez.

5.5. Expediente N.º 087-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Edgard Tello Montes.

La señora presidenta, informa que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 087-2022-2023/CEP-CR, seguido contra el congresista Edgard Tello Montes, para ello solicita a la secretaria técnica presente el informe.

Presentado el informe de calificación que recomienda declarar improcedente el informe de calificación en la denuncia de parte seguida contra el congresista Edgard Tello Montes, y que recomienda el archivo, se invita a los congresistas que deseen hacer uso de la palabra, hacerlo a través de presidencia.

No habiendo intervenciones, la presidenta solicita a la secretaria técnica, haga el llamado para la votación correspondiente.

Se procedió a votar; siendo aprobado, por mayoría; con 11 votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Luque Ibarra, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca. Con dos abstenciones de los señores congresistas Cerrón Rojas y Ruiz Rodríguez.

— o —

5.6. Expediente N.º 088-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Oscar Zea Choquechambi.

La señora presidenta, informa que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 088-2022-2023/CEP-CR, seguido contra el congresista Oscar Zea Choquechambi, para ello solicita a la asesora a cargo proceda a presentar el informe.

Presentado el informe de calificación que recomienda declarar procedente el informe de calificación en la denuncia de parte seguida contra el congresista Oscar Zea Choquechambi, y que recomienda el inicio de la investigación, se invita a los congresistas que deseen hacer uso de la palabra, hacerlo a través de presidencia.

El señor congresista Zea Choquechambi señaló que deseaba aclarar que sus acciones habían sido transferidas legalmente, antes de juramentar como congresista. También se refirió a la contratación de su auxiliar; quien, al no haberse adaptado en Lima, renunció, para retornar a la ciudad de Puno y que, meses después, se procedió con la licitación, cuando ya no los unía vínculo laboral y por un monto de 40000 soles.

No habiendo otras intervenciones, la presidenta solicita a la secretaria técnica, haga el llamado para la votación correspondiente, precisando que siendo el congresista Oscar Zea, parte en este proceso debe abstenerse de emitir voto.

El informe fue aprobado por mayoría; con 9 votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Luque Ibarra, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Torres Salinas, Paredes Fonseca. Con dos abstenciones, de los señores congresistas Cerrón Rojas y Varas Meléndez.

— o —

5.7. Expediente N.º 089-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Luis Arturo Alegría García

La señora presidenta, informa que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 089-2022-2023/CEP-CR, seguido contra el congresista Arturo Alegría García, para ello solicita a la secretaria técnica proceda a presentar el informe.

Presentado el informe de calificación que recomienda declarar improcedente el informe de calificación en la denuncia de parte seguida contra el congresista Arturo Alegría García, y que recomienda el archivo, se invita a los congresistas que deseen hacer uso de la palabra, hacerlo a través de presidencia.

La congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor congresista Alegría García; quien manifestó que la denuncia buscaba limitar la atribución de presentar o plantear una cuestión previa ante el Congreso de la República.

De otro lado, dijo que desmentía la información que se estaba difundiendo en espacios públicos, de la prensa visual y escrita; sobre unas supuestas reuniones con la empresa Repsol; con la intención de que el Pleno del Congreso no apruebe un informe. Añadió que, semanas atrás, había publicado un comunicado, explicando sobre las citadas reuniones y que la que era materia de la denuncia fue 105 días antes de la presentación de la cuestión previa, en la sala de Embajadores del Congreso de la República; por un tema total y absolutamente distinto al que la congresista denunciante se refería.

Agregó que era totalmente falso que se hubiera reunido con algún representante de la empresa Llorente y Cuenca (LLyC) o Repsol, para coordinar la presentación previa; la misma que había sido presentada por una decisión absolutamente personal; porque consideraba que el informe que se llevara al Pleno, no contemplaba los argumentos necesarios para poder ser debatidos y que, aún más, estaba sujeto a diferentes solicitudes de ampliación para que la comisión competente pudiera exponerlo ante el Pleno del Congreso de la República.

Finalizó, puntualizando que no había conversado con la empresa Repsol, ni con ninguna otra empresa vinculada a esta, que causara el derrame de petróleo en Ventanilla.

No habiendo otras intervenciones, la presidenta solicita a la secretaria técnica, haga el llamado para la votación correspondiente, precisando que siendo el congresista Arturo Alegría, parte en este proceso debe abstenerse de emitir voto.

El informe fue aprobado por mayoría, con 11 votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Torres Salinas, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca. Con 1 voto en contra de la señora congresista Luque Ibarra. Con 1 abstención del señor congresista Cerrón Rojas.

— o —

5.8. Expediente N.º 090-2022-2023/CEP-CR seguido contra los congresistas Waldemar José Cerrón Rojas, Martha Lupe Moyano Delgado, Norma Martina Yarrow Lumbreras y Rosío Torres Salinas,

La señora presidenta, informa que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 090-2022-2023/CEP-CR, seguido contra los señores congresista Waldemar José Cerrón Rojas, Martha Lupe Moyano Delgado, Norma Martina Yarrow Lumbreras y Rosío Torres Salinas, para ello solicita a la secretaria técnica proceda a presentar el informe.

Presentado el informe de calificación que recomienda declarar improcedente el informe de calificación en la denuncia de parte seguida contra los señores congresista Waldemar José Cerrón Rojas, Martha Lupe Moyano Delgado, Norma Martina Yarrow Lumbreras y Rosío Torres Salinas, y que recomienda el archivo, se invita a los congresistas que deseen hacer uso de la palabra, hacerlo a través de presidencia.

No habiendo intervenciones, la presidenta solicita a la secretaria técnica, haga el llamado para la votación correspondiente, precisando que siendo el congresista Waldemar Cerrón, parte en este proceso debe abstenerse de emitir voto.

El informe de calificación; fue aprobado por unanimidad; con 11 votos de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoqué, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca.

Se consigna que después de haberse cerrado la votación la señora congresista Luque Ibarra Ruth expresó que su voto era en abstención, lo que se registra para efectos de la presente acta.

— 0 —

5.9. Expediente N.º 091-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Héctor Ventura Ángel

La señora presidenta, informa que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 091-2022-2023/CEP-CR, seguido contra el congresista Héctor Ventura Ángel, para ello solicita a la secretaria técnica proceda a presentar el informe, antes solicita que proceda a dar lectura de los documentos que llegaron a la Comisión.

La secretaria técnica dio cuenta de dos documentos ingresados en el día, a las 14:30 h, respecto al descargo de indagación preliminar, presentado por el señor congresista Héctor Ventura Ángel y, otro, a las 16:35 h, solicitando la reprogramación y comparecencia a la votación del informe.

Presentado el informe de calificación que recomienda declarar procedente el informe de calificación en la denuncia de parte seguida contra el congresista Héctor Ventura Ángel, que recomienda el inicio de la investigación, se invita a los congresistas que deseen hacer uso de la palabra, hacerlo a través de presidencia.

La congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor congresista Alegría García; quien manifestó que existían algunas consideraciones que no se habían tomado en el informe de calificación y que una de las pruebas fundamentales que se debería tener en cuenta era la supuesta agresión que el policía mencionaba en su denuncia; no obstante que ningún vídeo obtenido evidenciaba alguna agresión.

Por otro lado, dijo que existía ya un proceso judicial para el caso, inclusive, un informe, un perito médico que determinaba que la lesión del efectivo policial no pudo haberse dado el día en el que fuera a denunciar los hechos y que, también, existían vídeos que corroboraban que el policía ya cojeaba cuando estaba en sus labores, previo al incidente.

Agregó que las declaraciones de la testigo, había manifestado que nunca hubo una agresión física, de parte del congresista; sí un intercambio de palabras y que una supuesta agresión no pudo haber generado una lesión de la naturaleza que se tenía y que se podía visualizar en los vídeos.

Finalizando, solicitó que, sin ánimo de poder dilucidar el proceso, proponía esperar a que se culmine el proceso judicial que ya corría; para determinar si hubo o no agresión física o verbal, por parte del señor congresista Ventura Ángel.

La señora congresista Barbarán Reyes opinó que, al asumir cualquier cargo, se estaba expuestos a situaciones que podrían ser injustas. Añadió que el efectivo policial testifica que, al momento de los hechos, estaba uniformado y, sin embargo, los vídeos lo mostraban de civil; con lo cual dicho policía tuvo que rectificarse.

Asimismo, opinó que las lesiones y el cojeo del efectivo policial denunciante no se relacionaban con los hechos denunciados.

La señora congresista Luque Ibarra se pronunció opinando que ningún acto de violencia era justificable; pero que sería importante establecer lo que correspondía esclarecer sobre el hecho y por ello se debía pasar a la etapa de la investigación.

No habiendo más intervenciones, se procedió con la votación, aprobándose por mayoría; con 5 votos a favor, de los señores congresistas Luque Ibarra, Ruiz Rodríguez, Varas Meléndez, Paredes Fonseca y el voto dirimente de la congresista PRESIDENTA. Con 4 votos en contra, de los señores congresistas Alegría García, Barbarán Reyes, Saavedra Casternoqué y Zea Choquechambi. Con la abstención de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Padilla Romero y Torres Salinas.

Se consigna que después de haberse cerrado la votación el señor congresista Diego Alonso Bazán Calderón, expresó que su voto era a favor, lo que se registra para efectos de la presente acta.

— o —

Acto seguido, la PRESIDENTA solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos. Se aprobó por mayoría; con 12 votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Luque Ibarra, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca Agüero Gutiérrez, Alegría García, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Luque Ibarra, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca y la abstención del señor congresista Cerrón Rojas.

En este estado la PRESIDENTA, levantó la vigésimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, siendo las 21h 11 min.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA

Presidenta

DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN

Secretario